RESOLUCIÓN IM Nº2.171 /2018

POR LA CUAL SE LA ADJUDICACION DEL PROCESO CONTRATACION DIRECTA Nº 77/2018 "DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA" ID Nº 355.010 AL OFERENTE KATERINE ANDREA SOLIS DEVACA CON RUC Nº 4.812.562-8 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03"----------

Itauguá, 27 de diciembre de 2.018

VISTO:

El Dictamen **Nº 82/2.018** del **Comité de Evaluación**, encargado del estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de **EVALUACIÓN**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 77/2018 "DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA" ID Nº 355.010.**

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º **Atribuciones de la UOC**, Inc. 9) reza cuanto sigue: "**Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."**----------

Que, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 77/2018 "DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA DE OBRAS LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ" ID Nº 355.010**, formalizado en acto de apertura de sobres "**OFERTA TÉCNICA SOBRE Nº 1**" en fecha 15 de diciembre **del 2018**, en la Sala de Reuniones de la UOC, se ha presentado el siguiente oferente :

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	SOBRE Nº 1 OFERTA TECNICA	SOBRE Nº 2 OFERTA ECONOMICA
1	KATERINE ANDREA SOLIS DE VACA	4.812.562-8	PRESENTA	PRESENTA

Que, la **RESOLUCIÓN IM Nº 2.123/2018 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2018** establece Art. **1º APROBAR** el resultado de **"EVALUACIÓN TÉCNICA" SOBRE Nº 1" DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 77/2018 "DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA" ID Nº 355.010**, el cual aprueba el siguiente oferente:

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO	KATERINE SOLIS
1- Experiencia general y especifica del profesional independiente.	60	60
2- Perfil del personal	30	30
3- Enfoque técnico y metodológico del plan de trabajo	10	10
TOTAL	100	100

Que, elevada la Oferta presentada y analizadas siguiendo los **Criterios De Evaluación, los Requisitos De Calificación y la evaluación combinada , el COMITÉ EVALUADOR** concluye que la oferta que califica para la adjudicación es la presentada por **KATERINE ANDREA SOLIS DEVACA CON RUC Nº 4.812.562-8** con un puntaje total de 100 puntos, según se **desprende del siguiente detalle:**

EVALUACION COMBINADA

RESOLUCIÓN IM Nº2.171 /2018

POR LA CUAL SE LA ADJUDICACION DEL PROCESO CONTRATACION DIRECTA Nº 77/2018 "DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA" ID Nº 355.010 AL OFERENTE KATERINE ANDREA SOLIS DEVACA CON RUC Nº 4.812.562-8 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03"----------

Itauguá, 27 de diciembre de 2.018

.../// 2

HOJA Nº 2

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del **Comité de Evaluación**

POR TANTO:

EL Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el **PROCESO CONTRATACION DIRECTA Nº 77/2018 "DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA" ID Nº 355.010 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03"** al **Oferente KATERINE ANDREA SOLIS DEVACA CON RUC Nº 4.812.562-8** de acuerdo a lo detallado en la Planilla De Adjudicación y la Planilla De Oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente por un monto total de **Gs. 42.900.000 (Guaraníes, cuarenta y dos millones novecientos mil)**----------

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro **260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** Del Presupuesto De La Municipalidad De Itauguá, correspondiente al **EJERCICIO FISCAL 2019**----------

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Florencio Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal